

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 »
Los demás no determinados. . .	0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de agosto).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### SANIDAD

##### CIRCULAR

Siendo muchos los señores Alcaldes que, no obstante el tiempo transcurrido, no han cumplimentado el servicio a que se contrae mi circular de 1.º de febrero próximo pasado, enviando a este Gobierno los estados semestrales de vacunación, revacunación y de defunciones por enfermedades infecciosas o infecto-contagiosas, como se halla dispuesto por los Reales decretos de 18 de agosto de 1891 y 15 de enero de 1903, y las Reales órdenes de 19 y 21 de julio de 1909, les prevengo por la presente que, si en el plazo de *ocho días* no cumplen el servicio de referencia, les impondré el correctivo que se establece en el artículo 184 de la ley municipal, sanción que igualmente aplicaré a los señores Alcaldes que, no habiendo remitido la estadística mencionada correspondiente al primer semestre del año actual, no lo verifiquen dentro del término que se señala.

Santander 18 de agosto de 1916.

El Gobernador,

**Alonso Gullón.**

#### Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

*Convocatoria para oposiciones a sueldos del Escalafón general de Maestros y Maestras, en turno restringido.*

Cumpliendo lo dispuesto por orden del Rectorado de este distrito universitario, de fecha 31 de julio último, dictada en ejecución de la instrucción 4.ª de la orden de la Dirección general de primera enseñanza de 23 de mayo del corriente año, y con sujeción a lo prescrito en el artículo 5.º del Real decreto de 19 de agosto de 1915, que ratifica la vigencia del artículo 9.º del reglamento de 25 de agosto de 1911, se anuncian para ser provistas por oposición, en turno restringido, dos vacantes de sueldos de 1.000 pesetas del Escalafón general para Maestros, y otras dos para Maestras de Escuelas nacionales de primera enseñanza.

Podrán tomar parte en estas oposiciones los maestros y maestras que sirvan en propiedad Escuelas Nacionales con sueldo de 625 pesetas, y también los que, disfrutándolo mayor, figuren en el Escalafón con la nota de derechos limitados y deseen adquirir la plenitud de los mismos, debiendo unos y otros hallarse en posesión del título profesional correspondiente.

Las solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, se dirigirán a esta Sección Administrativa en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para juzgar dichas oposiciones ha nombrado el ilustrísimo señor Rector del distrito universitario los Tribunales siguientes:

##### PARA LAS DE MAESTROS

##### Presidente

Señor Inspector provincial de primera enseñanza, don Tomás Romojaro y García.

##### Vocales

Don Eduardo Anero y Pila y don José Bercero Alvarez, Maestros de esta capital.

##### PARA LAS DE MAESTRAS

##### Presidenta

Doña Margarita Cutanda Salazar, Directora de la Normal de Maestras de la capital.

##### Vocales

Doña Hermenegilda Larrauri Unamuno y don Antonio Sanz Naval, Maestros de la misma capital.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Maestros y Maestras interesados.

Santander 3 de agosto de 1916.—El Jefe de la Sección, Manuel Paz González.

## OBRAS PÚBLICAS

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### AGUAS

Don Francisco de la Mora, vecino de Ramales, solicita, con arreglo a proyecto presentado, la competente autorización para aprovechar 2.000 litros de agua por segundo del río Asón, en término municipal de Ramales, con destino a la producción de energía eléctrica.

El agua será derivada del río Asón mediante una presa de fábrica de 3,40 metros de altura sobre el lecho del río, que será emplazada 200 metros aguas abajo del puente de la carretera de Solares a Bilbao.

A partir de la presa, por la margen izquierda y en canal a cielo abierto de 1.116 metros de longitud, serán conducidas las aguas hasta la casa de máquinas, que será emplazada frente al sitio «Animas de Cubillo», en terreno propiedad del Ayuntamiento de Ramales, cuya autorización tiene el peticionario. Una vez utilizadas las aguas, serán devueltas al cauce del río Asón.

Las obras afectan a terrenos de dominio público, a terrenos comunales y de particulares, o propiedad de los herederos de don Mateo Cano, don Dionisio Ranero y don M. Barquín, sobre todos los cuales solicita el peticionario las servidumbres legales de estribo de presa y acueducto.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno.

El proyecto presentado estará de manifiesto en la Sección de Obras públicas dependiente de este Gobierno, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 12 de agosto de 1916.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

## INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE SANTANDER

### CURSO DE 1916 A 1917

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 38 del reglamento para el régimen y gobierno de los Institutos generales y técnicos de 29 de septiembre de 1901, queda abierta la matrícula para el curso de 1916 a 1917, para toda clase de enseñanzas, en la forma siguiente:

1.º La matrícula para los alumnos de la enseñanza oficial durará desde el día 1.º al 30 de septiembre, y para la no oficial colegiada, desde el 1.º de octubre al día 15 del mismo.

2.º Las horas para efectuar la matrícula serán: de 10 a 12 por la mañana, y de 4 a 6 por la tarde, en todos los días no feriados del mes, a excepción del día 30 de septiembre, que permanecerá abierta la Secretaría hasta las 12 de la noche.

3.º Los derechos de inscripción de matrícula para los alumnos de Bachillerato, se abonarán en papel de pagos al Estado, a razón de ocho pesetas por cada asignatura,

más un timbre móvil de 0,10 céntimos para la inscripción de matrícula.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 39 del reglamento antes citado, y de orden del señor Director de este Instituto, se anuncia al público para que los alumnos soliciten, por sí o por otra persona, la inscripción de matrícula de las asignaturas que deseen cursar, expresando claramente el nombre de éstas y el grupo de estudios a que pertenecen.

Santander 16 de agosto de 1916.—El Vicesecretario, E. García Ruiz.—V.º B.º, el Director, Víctor Fernández Llera.

## Audiencia provincial de Santander

Lista definitiva de los jurados del partido judicial de TORRELAVEGA que, en concepto de cabezas de familia y capacidades, han de funcionar durante el próximo año de 1917.

### Cabezas de familia

1. César España Fernández, empleado; Torrelavega.
2. Manuel Trugeda Cayuso, industrial; ídem.
3. Remigio García Rasilla, carpintero; ídem.
4. Andrés Ceballos Avilés, propietario; ídem.
5. Ignacio Pérez Canales, comercio; ídem.
6. Fidel Irún Rodríguez, ídem; ídem.
7. José Díaz Bustamante, ídem; ídem.
8. Angel Blanco Merino, ídem; ídem.
9. Luciano Crespo Parra, labrador; Hinojedo.
10. Leandro González Gutiérrez, propietario; Ubiarco.
11. Vicente Ruiz Mora, ídem; La Montaña.
12. Manuel Cuevas Ansuátegui, ídem; Santillana.
13. Serapio García Toca, industrial; Rivero.
14. Florencio Castañeda Fuente, labrador; Polanco.
15. José Cueto Herreros, propietario; Molledo.
16. José García de la Torre, labrador; Bárcena.
17. Julián Ceballos González, jornalero; Barros.
18. Domingo Muñoz Miera, industrial; Los Corrales.
19. Felipe Acebedo Bernardino, carrero; Los Corrales.
20. Paulino Fernández y Fernández, labrador; Villanueva.
21. Maximino Díaz Sánchez, propietario; Cóbreces.
22. Elías Alonso García, labrador; Arenas.
23. Francisco Ortiz Rodríguez, retirado; Pie de Concha.
24. Salvador Gutiérrez Cieza, industrial; Villayuso.
25. Celedonio Diego Lavín, labrador; Barros.
26. Fernando Acha Portilla, propietario; San Martín.
27. Bernardo González y González, industrial; Cerrazo.
28. José Andrés Oreña, labrador; Santillana.
29. Manuel Pérez Saro, propietario; Mijares.
30. Manuel Martínez Conde, labrador; Tagle.
31. Alfredo Camuesco Pérez, barbero; Suances.
32. Rafael Corona, propietario; ídem.
33. Jesús Bilbao Fernández, comercio; Torrelavega.
34. Sebastián Hidalgo Campuzano, ídem; ídem.
35. Prudencio Velarde Riva, ídem; ídem.
36. Manuel Noriega Rubín, propietario; ídem.
37. Gerardo Cotera Valet, carpintero; ídem.
38. José Ruiz Villegas, escribiente; ídem.
39. José Manuel García Rasilla, industrial; ídem.
40. Fidel Marcos Marcos, jornalero; ídem.
41. Constantino García Quirós, empleado; Barreda.
42. Alfredo Laviz Rebolledo, ídem; Torrelavega.
43. Bruno Pando Herrera, propietario; Cóbreces.
44. Basilio Gómez Díaz, curtidor; Novales.
45. Manuel Castañeda Castillo, labrador; Arenas.
46. Gustavo González Sáiz, industrial; Bárcena.
47. Eugenio Ortega González, hojalatero; Los Corrales.

48. Cipriano Arenal Cabrero, labrador; Mogro.
49. Baldomero Corona Tresgallo, ídem; Miengo.
50. Emilio Gutiérrez González, propietario; Molledo.
51. Máximo Rotella Riaño, ídem; Helguera.
52. Miguel Gutiérrez García, industrial; Susvilla.
53. Emeterio García Herrera, comercio; Santillana.
54. Emiliano Herrero Rodríguez, empleado; ídem.
55. José Gómez Villegas, industrial; Suances.
56. Ramón Ballesteros Toledano, comercio; Torrelavega.
57. Pedro Gómez Martínez, ídem; ídem.
58. Joaquín Herrero Fernández, ídem; ídem.
59. Manuel Mazón Pérez, ídem; ídem.
60. Secundino Salceda Pérez, ídem; ídem.
61. Enrique Gutiérrez Valdés, propietario; ídem.
62. Amador López Liaño, ídem; ídem.
63. Benito Macho Mesones, ídem; ídem.
64. Agustín Martínez Díaz, industrial; Cóbreces.
65. Manuel Ceballos Ortiz, labrador; Cotillo.
66. Nazario Asensio Hernando, empleado; Torrelavega.
67. José María Valdés Cobo, comercio; Sierra.
68. Nicolás Castillo Santa Cruz, labrador; Arenas.
69. Emeterio González Díaz, propietario; ídem.
70. Cipriano Merino Martínez, industrial; ídem.
71. Eduardo Herrán Cantero, retirado; Cartes.
72. Angel Pérez Riaños, industrial; San Mateo.
73. Nicanor Quintana Fuentevilla, ídem; Mogro.
74. José Díaz Bengochea, propietario; San Martín.
75. Victoriano Caballero Fernández, ídem; Molledo.
76. Ramón Oria Sáiz, labrador; Quijas.
77. Francisco Ansorena Zabala, ídem; Santillana.
78. Valentín Morado Pérez, propietario; ídem.
79. Nemesio Gómez Palacio, empleado; Queveda.
80. Valeriano González Fernández, propietario; Vispieres.
81. Manuel Fernández Gómez, ídem; Puenteavíos.
82. Nicolás Sánchez García, ídem; Tagle.
83. José Mezo Bejarano, industrial; ídem.
84. José Azcárate Campo, comercio; Torrelavega.
85. Herminio Azcárate Campo, ídem; ídem.
86. José Molleda Ugarte, ídem; ídem.
87. Manuel Herrera y Herrera, ídem; ídem.
88. Telesforo Mallavia Ortiz, ídem; ídem.
89. Leopoldo García Ruiloba, tablajero; Cóbreces.
90. Enrique Guerra Pedrosa, propietario; ídem.
91. José Alonso Horma, ídem; Torrelavega.
92. Marcelino Achútegui González, ídem; ídem.
93. Luis Rebolledo, ídem; ídem.
94. Isidoro Ruiz de Villa, ídem; ídem.
95. Cándido Estrada Ríos, carretero; Campuzano.
96. Vicente Macho Argomedo, propietario; ídem.
97. Fernando Carrera Ruiz, ídem; Torrelavega.
98. Baldomero Urrejola Luguera, industrial; Oreña.
99. Eleuterio Zabala Díaz, ídem; Novales.
100. Gabino García Vélez, propietario; San Miguel.
101. Fernando Pernía Casanova, industrial; Santiago.
102. Rufino García Sánchez, ídem; Los Corrales.
103. Casiano Campuzano Garrido, labrador; ídem.
104. Enrique García Salas, ídem; Miengo.
105. Eustaquio Herrera Fuentevilla, ídem; Polanco.
106. Serafín Pereda Castañeda, ídem; ídem.
107. Aniceto García Mendaro, industrial; San Miguel.
108. Andrés Toyos Díaz, ídem; ídem.
109. Paulino Canales González, comercio; Torrelavega.
110. Gabino Cortabitarte Revuelta, ídem; ídem.
111. Emilio Revuelta Fernández, ídem; ídem.
112. Fidel Ramón Palacios, ídem; ídem.
113. Lorenzo Berrazueta Alonso, propietario; ídem.
114. Fermín Abascal Mazón, dependiente; ídem.
115. Salustiano Ruiz Carrera, ídem; ídem.
116. José Blanco Pereda, mecánico; ídem.
117. Manuel Junco Obregón empleado; ídem.
118. Julián Nereo Díaz, ídem; ídem.
119. Felipe Pastora Martín, ídem; ídem.
120. Leopoldo González Martínez, carpintero; Oreña.
121. Luis Gutiérrez Cieza, industrial; San Cristóbal.
122. Ignacio Aguado Gutiérrez, labrador; Bostronizo.
123. Daniel Castillo Marcos, ídem; Raicedo.
124. Manuel García Sánchez, industrial; Los Corrales.
125. Eduardo Fuentevilla Villanueva, labrador; Cuadón.
126. Secundino Velarde Alonso, industrial; Reocín.
127. Mariano Cuende Cuesta, organista; Santillana.
128. Benito Puente Arce, carpintero; Hinojedo.
129. Serapio Cabrero Pérez, industrial; Suances.
130. Eleuterio Eguren Fernández, propietario; Torrelavega.
131. Antonio García Salmones, ídem; ídem.
132. Pablo Salmones Escajedo, ídem; ídem.
133. Antonio Santibáñez Hoz, ídem; ídem.
134. José Sañudo San Román, ídem; ídem.
135. Manuel Gutiérrez Fernández, empleado; ídem.
136. Fidel Fernández Escalante, ídem; ídem.
137. Basilio García Bárcena, ídem; ídem.
138. Santos Mesones García, comercio; ídem.
139. Luis Merino Padilla, ídem; ídem.
140. Manuel Castillo Terán, labrador; Arenas.
141. Aníbal Fernández Pérez, propietario; Helguera.
142. José María Velarde Ruiz, comercio; Torrelavega.
143. Nemesio Abascal Mazón, ídem; ídem.
144. Amado Caviedes Gutiérrez, industrial; Tanos.
145. José Sota González, ídem; Viérnoles.
146. José Collado Lavín, empleado; Torrelavega.
147. Aureliano Sandi Mirones, industrial; ídem.
148. César Campuzano Ruiz, comercio; ídem.
149. Luis Serna Gómez, empleado; ídem.
150. Feliciano Bilbao Fernández, comercio; ídem.

### Capacidades

1. Isidoro Ruiz de Villa Sota, médico; Torrelavega.
2. Vicente Alfonso Astarloa Bravo, ídem; ídem.
3. Antonio Obregón García, concejal; Torres.
4. Luciano Ruiz Tresgallo, ídem; Suances.
5. José Ruiz Fernández, exvocal; Puenteavíos.
6. Manuel Gutiérrez Fernández, bachiller; Torrelavega.
7. Marcelino Achútegui González, ídem; ídem.
8. José Velarde Blanco, abogado; ídem.
9. Francisco Muñoz Rodríguez, ídem; ídem.
10. Recaredo Cantolla Quintana, exjuez; Cortiguera.
11. Víctor Domínguez Linares, ídem; Suances.
12. Alfredo Alcalde Herrero, exconcejal; Torrelavega.
13. José Argumosa y Argumosa, ídem; ídem.
14. Gregorio del Campo Ortega, ídem; ídem.
15. Virgilio Ansorena García, concejal; Santillana.
16. Germán García Gómez, ídem; ídem.
17. José Manuel Gómez García, exconcejal; Rivero.
18. Antonio Fernández López, ídem; Mata.
19. Sabino Varela Alcalde, ídem; Puente San Miguel.
20. Valentín Sánchez Sánchez, ídem; ídem.
21. José Sáiz Mesones, alcalde; Silió.
22. Francisco García Díaz, concejal; Molledo.
23. Remigio Herrera Torre, exconcejal; Polanco.
24. José Pereda Castañeda, ídem; ídem.
25. Sisebuto Arenal Corona, concejal; Miengo.
26. Enrique Diestro y Diestro, ídem; Mogro.
27. Paulino Ceballos Muñoz, ídem; Villayuso.
28. Facundo Ceballos Muñoz, alcalde; ídem.
29. Pedro Cabeza Gutiérrez, concejal; Cóbreces.
30. Félix Gómez Mijares, ídem; Novales.

31. Manuel García Gutiérrez, ídem; Rudagüera.
32. Adolfo Gutiérrez Gutiérrez, exconcejal; Bostronizo.
33. Cayetano Tezanos Fernández, ídem; Cohiño.
34. Valeriano Higuera Martínez, concejal; Pujayo.
35. Marcos Basurto Quevedo, exconcejal; P. de Concha.
36. Emilio Díaz de la Bárcena, ídem; Ríocorbo.
37. Pedro Fernández Campo, ídem; Mercadal.
38. Manuel Alvaro Cayón, ídem; Sierra Elsa.
39. José María Macho Pérez, ídem; Los Corrales.
40. Manuel Quijano de la Colina, concejal; ídem.
41. Manuel Mazarrasa Quintanilla, ingeniero; ídem.
42. Serafín Herrera Quintana, exconcejal; Cudón.
43. Antonio Póo Alonso, ídem; ídem.
44. Manuel Mado Hoyos, ídem; Silió.
45. Fidel Díaz Mesones, concejal; Santa Cruz.
46. Adolfo García Quijano, exconcejal; Barcenaciones.
47. Emilio Andrea Pumarada, concejal; ídem.
48. José Albarrial Gutiérrez, exconcejal; Tarriba.
49. Agustín González Laguillo, ídem; ídem.
50. Santiago Gómez Allende, ídem; Vispieres.
51. Antonino González Vela, ídem; Ubiarco.
52. Emilio Alcalde del Río, profesor; Torrelavega.
53. César Herrero García, maestro primario; ídem.
54. Julián Gómez Díaz, exfiscal; Suances.
55. Francisco Gómez Villegas, concejal; ídem.
56. Antonio Díaz Laguillo, ídem; Cóbreces.
57. Lorenzo Guerra Pedrosa, alcalde; ídem.
58. Martín Alonso Díaz, exconcejal; Raicedo.
59. Vicente Ruiz Gutiérrez, concejal; Pedredo.
60. José Gutiérrez Gutiérrez, ídem; Bostronizo.
61. Eduardo Udías Navamuel, exconcejal; Bárcena.
62. Máximo Fernández Cos, ídem; Somahoz.
63. Antonio Fernández Obeso, ídem; Barros.
64. Joaquín García Pomar, ídem; Llano.
65. Jesús Velarde Ruiz de Villa, ídem; Torrelavega.
66. Pedro Saro Sierra, ídem; ídem.
67. Manuel Díaz Bustamante, ídem; ídem.
68. Eduardo Villanueva Peña, ídem; Miengo.
69. José Corona Tejera, ídem; ídem.
70. Federico Villanueva Peña, ídem; Cudón.
71. Mateo Díaz Diego, concejal; Cotillo.
72. José Manuel González Castillo, exconcejal; ídem.
73. Valentín García Ceballos, exconcejal; Laserna.
74. José Vélez Fernández, ídem; Pedredo.
75. Ildefonso Misiego Serrano, ídem; Santiago.

Lista definitiva de los jurados del partido judicial de VILLACARRIEDO que, en concepto de cabezas de familia y capacidades, han de funcionar durante el próximo año de 1917.

#### *Cabezas de familia*

1. Francisco Abascal Carral, labrador; Tezanos.
2. Manuel Lavín Ruiz, ídem; Aloños.
3. Melchor Arroyo Gutiérrez, ídem; San Pedro.
4. Santiago Cicero Roldán, ídem; Saro.
5. Fernando Díaz Ruiz, ídem; San Andrés.
6. Luis Aja Gómez, ídem; Pomaluengo.
7. Buenaventura Fernández Villanueva, ídem; Villabáñez.
8. Ramón Mirones Pellón, ídem; Pomaluengo.
9. Braulio Olmo Madrazo, industrial; Alceda.
10. Joaquín Sanz Celorriño, ídem; ídem.
11. Francisco Sañudo Rodil, ídem; San Vicente.
12. Bonifacio Ibáñez Ortiz, labrador; San Miguel.
13. César Diego López, ídem; Villasevil.

14. Francisco Rodríguez García, ídem; San Martín de Carriazo.
15. Saturnino Gómez Láinz, ídem; Tezanos.
16. Manuel Ruiz Ogarrio, ídem; Luso.
17. Cristóbal Gutiérrez Gómez, ídem; Selaya.
18. Juan de Dios Sáinz Fernández, ídem; ídem.
19. Pedro Mantecón Gómez, ídem; Vega de Pas.
20. Emilio Arenal Villa, propietario; Abadilla.
21. Antonio Ruiz Ogarrio Ortiz, labrador; San Pedro.
22. Ramón Oejo Colsa, ídem; Santamaría.
23. Serafín Ruiz Villegas, ídem; Santiurde.
24. José Herrera Arana, industrial; Iruz.
25. Manuel Villegas González, labrador; Aés.
26. Alfredo Martín Fernández, ídem; Entrambasmestas.
27. Saturnino Alvarez Díaz, ídem; San Miguel.
28. Manuel Gómez Villegas, ídem; Prases.
29. Valentín Ortiz Ruiz, industrial; Villegas.
30. Antonio Colsa Cobo, labrador; La Cueva.
31. Hermógenes Moya Fernández, ídem; Villabáñez.
32. Ricardo Martínez Abad, empleado; Corvera.
33. Justo Oria Pérez, labrador; Vega de Pas.
34. Juan Bautista Crespo Oria, ídem; ídem.
35. Gervasio Sáinz Fernández, ídem; Selaya.
36. Elías Abascal Barquín, ídem; ídem.
37. Manuel Barquín Pando, ídem; ídem.
38. Rogelio Fernández Fernández, ídem; Abadilla.
39. Juan Gómez Gutiérrez, propietario; Lloreda.
40. Manuel Diego González, industrial; Entrambasmestas.
41. Amado Flor y Flor, labrador; Pomaluengo.
42. Manuel Díaz Arce, industrial; San Vicente.
43. Gumersindo Concha Riva, labrador; San Andrés.
44. Fernando Gómez González, ídem; San Miguel.
45. José López Revuelta, ídem; ídem.
46. Fernando Ontaneda Revuelta, ídem; San Andrés.
47. Dámaso Barquín Gutiérrez, ídem.
48. Fructuoso Iturbe Mantecón, ídem; Las Presillas.
49. Francisco López Fernández, industrial; ídem.
50. Valentín Quintana Gutiérrez, labrador; Vargas.
51. Antonio Velasco Quintana, ídem; Puenteviesgo.
52. Baltasar Acebo Martínez, ídem; Saro.
53. Prudencio Fernández González, ídem; Pando.
54. Santos González González, propietario; Villasevil.
55. Manuel Martínez Villegas, labrador; ídem.
56. Nicasio Sáiz Díaz, industrial; ídem.
57. Fernando Bustillo Pila, labrador; San Román.
58. Bernardo Alonso Muriedas, ídem; Santamaría.
59. Joaquín Gómez Acebo, industrial; Abadilla.
60. Maximino Mora Díaz, labrador; Santamaría.
61. Fernando Gutiérrez Blanco, ídem; San Pedro.
62. Ildefonso Mantecón Laso, ídem; ídem.
63. Manuel Ruiz Escudero, industrial; ídem.
64. Teodoro Lavín Samperio, labrador; San Roque.
65. Joaquín Diego Cobo, ídem; Selaya.
66. Benito Gómez Fernández, ídem; ídem.
67. Angel Mazorra Fernández, ídem; ídem.
68. Bernabé Abascal Sáenz, ídem; Vega de Pas.
69. Tomás Gómez Conde, carpintero; ídem.
70. Silvestre Trueba Pérez, labrador; ídem.
71. Gumersindo Hervás González, ídem; San Martín de Carriedo.
72. Pedro Diego Sáinz, ídem; Santibáñez.
73. Adolfo Abascal Revuelta, ídem; Villacarriedo.
74. Apolinar García Muñoz, ídem; Santibáñez.
75. Mariano Simón Simón, ídem; Villacarriedo.
76. Pedro Fernández Gutiérrez, ídem; Abionzo.
77. Aurelio Ruiz Gómez, ídem; Villacarriedo.
78. Jesús Alsar Cuesta, ídem; Vega.
79. Manuel Gómez Ruiz, industrial; Vega de Pas.

80. Manuel Alonso González, labrador; ídem.
81. José Herrera González, carpintero; Argomilla.
82. Remigio Rivero Saro, labrador; Abadilla.
83. Pedro Concha Cobo, ídem; Esles.
84. Gregorio Revuelta Bustillo, industrial; Iruz.
85. Avelino Ordóñez Quevedo, labrador; ídem.
86. Isidro Abascal García, industrial; Santiurde.
87. Mariano Salas Melquiades, propietario; Vargas.
88. Gregorio Perera Angulo, industrial; Las Presillas.
89. Felipe Arroyo Sáinz Pardo, labrador; Puenteviesgo.
90. José Martínez González, ídem; San Miguel.
91. Gumersindo González Fernández, ídem; ídem.
92. Prudencio González González, ídem; ídem.
93. Fernando Muñoz Ruiz, propietario; Castillo.
94. Francisco Gómez Rueda, labrador; Villegar.
95. Telesforo Berdía Fernández, sastre; Corvera.
96. Julián López Fernández, labrador; Villabáñez.
97. Santiago Abascal Cobo, ídem; Bustillo.
98. Gabriel Diego Abascal, ídem; Villacarriedo.
99. Narciso Abascal Sáiz, industrial; Selaya.
100. Juan Barquín Fernández, labrador, Merilla.
101. Ramón Recio Díez, ídem; Socobio.
102. Bernardino Obregón Alonso, ídem; La Cueva.
103. Hipólito Fernández González, ídem; San Miguel.
104. Ildefonso Gutiérrez Martínez, ídem; Resconorio.
105. Ventura Díaz Obregón Martínez, molinero; Santiurde.
106. Francisco Lloreda Laso, labrador; Argomilla.
107. Fernando España Muñoz, ídem; San Martín de Carriedo.
108. Ludovico Güemes Arroyo, ídem; Villacarriedo.
109. Hipólito Lavín Revuelta, ídem; Guzparras.
110. Servando Laso Gutiérrez, ídem; Tezanos.
111. Antonio Diego Sáinz, ídem; Villacarriedo.
112. Francisco Sáinz Maza Fernández, ídem; Selaya.
113. Fructuoso Fernández Pérez, ídem; San Roque.
114. Juan Ruiz Fernández, ídem; Merilla.
115. Bernabé Escudero García, ídem; San Pedro.
116. Aniceto García Barreda, ídem; Lloreda.
117. Félix Miranda Gómez, industrial; Iruz.
118. Manuel Ruiz Ibáñez, ídem; Las Presillas.
119. Rafael Gómez Pellón, labrador, Aés.
120. Manuel Gómez Pacheco, industrial; Vargas.
121. Daniel Ortiz Riancho, labrador; Hijas.
122. Manuel Pellón González, ídem; ídem.
123. Ignacio Ruiz Samperio, industrial; Puenteviesgo.
124. Constantino Rodríguez Castro, labrador; Resconorio.
125. Simón Martínez Ruiz, ídem; ídem.
126. Nemesio Ceballos Pacheco, ídem; Las Presillas.
127. Manuel Collantes Arce, industrial; Puenteviesgo.
128. Valentín Fernández Lucio, labrador; San Miguel.
129. Enrique Ibáñez Martínez, ídem; Resconorio.
130. Servando García Pardo, ídem; Socobio.
131. Francisco López García, ídem; La Cueva.
132. Constantino Mora Fernández, ídem; Villabáñez.
133. Antonio Diego López, propietario; Alceda.
134. Plácido González Mora, industrial; Ontaneda.
135. Evaristo González Udías, labrador; Borleña.
136. Adolfo Pelayo Oria, carpintero; Alceda.
137. Fidel Fernández López, labrador; San Andrés.
138. Paulino López González, ídem; Sel de la Carrera.
139. Antonio González Villegas, propietario; Iruz.
140. Tiburcio Abascal Trueba, labrador; Aés.
141. Aurelio Martínez Gutiérrez, ídem; Resconorio.
142. Frutos Bedoya Manteca, ídem; Entrambasmestas.
143. Domingo Mazón Urquijo, carpintero; Corvera.
144. José Laso Pérez, labrador; San Vicente.
145. Eustaquio Rueda Sánchez, empleado; Borleña.
146. Santiago Pardo Villar, labrador; Villabáñez.
147. Francisco González Arce, ídem; San Miguel.
148. Isidoro López Díaz, ídem; San Vicente.
149. Severiano Cobo Saro, ídem; Llerana.
150. Florentino López Abascal, ídem; Hijas.

#### *Capacidades*

1. Gustavo Varón Cruz, concejal; La Cueva.
2. Gerardo Sañudo Rodil, ídem; San Vicente.
3. Baldomero Madrazo Pardo, ídem; Sel de la Carrera.
4. Froilán Gómez Pacheco, exconcejal; Vargas.
5. Ricardo Salmón Ruiz, concejal; ídem.
6. Celestino Bustabad Mantecón, exconcejal; Vejoris.
7. Emilio Gómez España, ídem; Penilla de Toranzo.
8. Jesús Gómez González, concejal; Villafufre.
9. Luis Roldán González, ídem; Tezanos.
10. Vicente Crespo Diego, exconcejal; Selaya.
11. Patricio Abascal Fernández, ídem; ídem.
12. José Barquín Ruiz, concejal; San Roque.
13. Carlos Cabello Sierra, ídem; Argomilla.
14. Fructuoso Ordóñez Portilla, ídem; Acereda.
15. Manuel Gutiérrez López, ídem; Bárcena.
16. Fulgencio Concha Ruiz, ídem; Llerana.
17. Angel Ortiz Sáinz Pardo, exconcejal; Aés.
18. José María López Setién, concejal; Saro.
19. Darío Alonso Solórzano, exconcejal; Hijas.
20. Ventura Fernández Fernández, concejal; San Miguel.
21. Alfredo Gutiérrez Conde, médico; Alceda.
22. Nemesio Obeso Carrera, exconcejal; ídem.
23. Antonio Alvarez Riva, concejal; San Miguel.
24. Manuel Laso Penagos, ídem; La Cueva.
25. Jesús Gutiérrez Ruiz, exconcejal; Corvera.
26. José María Postigo Pacheco, concejal; ídem.
27. Ventura Díaz Gutiérrez, ídem; San Miguel.
28. José Gómez González, ídem; ídem.
29. Saturnino Porras Martínez, exconcejal; Entrambasmestas.
30. Pedro Fernández González, concejal; Hijas.
31. Angel Varillas Sáinz Pardo, ídem; Vargas.
32. Ambrosio Ortiz Obregón, exconcejal; Llerana.
33. Ramón Villegas Martínez, concejal; Villasevil.
34. Serapio Arenal Villa, ídem; Santamaría.
35. Dámaso Gutiérrez Lastra, ídem; Abadilla.
36. Fernando Gómez Sierra, exconcejal; Lloreda.
37. Higinio Gómez Rapado, ídem; ídem.
38. Enrique Campuzano Gómez, concejal; Las Presillas.
39. Juan José Revuelra Abascal, ídem; Vega de Pas.
40. Tomás Ruiz Calleja, ídem; ídem.
41. Saturnino Madrazo Alonso, alcalde; Rasillo.
42. Ramón Calderón López, exconcejal; Servilla.
43. Santiago Díez Velasco, abogado; Bustillo.
44. José M.<sup>a</sup> Diego Quintana, exconcejal; Tezanos.
45. Vicente Diego Quintana, ídem; Selaya.
46. Joaquín Cobo Fernández, ídem; ídem.
47. Clemente Palazuelos Muela, concejal; Pomaluengo.
48. Aureliano Villar Pardo, ídem; Villabáñez.
49. Felipe López Ortiz, exconcejal; San Andrés.
50. Luis Gutiérrez Rozas, ídem; Puenteviesgo.
51. Benito Villegas Martínez, concejal; Santiurde.
52. Manuel Cobo Septién, exconcejal; San Roque.
53. Segundo Mirones Lloreda, concejal; Socobio.
54. Pedro Collantes Gómez, ídem; Ontaneda.
55. Tomás Abascal Abascal, exconcejal; Selaya.
56. Joaquín González Gómez, ídem; Bárcena.
57. José Sáinz de la Maza, concejal; Tezanos.
58. Teodoro Fernández Bustamante, exconcejal; Ontaneda.
59. Modesto Olavarrieta Gándara, concejal; Socobio.
60. José Ibáñez Gómez, ídem; Prases.
61. Amable García Mallavia, exconcejal; Iruz.

62. Servando Arroyo Mantecón, ídem; San Pedro.
63. Juan Ramón Gutiérrez Ibáñez, alcalde; Vega de Pas.
64. Abraham Arroyo Fernández, exconcejal; Santibáñez.
65. Gumersindo Martínez Gutiérrez, concejal; Tezanos.
66. Emilio Carral Sáinz, ídem; Selaya.
67. Santiago Fernández Marañón, ídem; San Roque.
68. Juan José Ibáñez Ruiz, exconcejal; ídem.
69. José Antonio Barreda y Barreda, ídem; Esles.
70. Restituto Solano San Pedro, concejal; Iruz.
71. Agustín Arce López, alcalde; S. Martín Toranzo.
72. Joaquín Ibáñez Fernández, exconcejal; Puenteviesgo.
73. Francisco Bustillo Rumayor, ídem; Hijas.
74. Tomás Revuelta Juárez, ídem; Alceda.
75. Ramón Ortiz Villota, abogado; San Vicente.

## Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año; para su remisión al señor Gobernador civil, según está prevenido.

DIA 1.º DE ENERO.—Se verificó la constitución del nuevo Ayuntamiento, siendo proclamado Alcalde-presidente don Agustín Arce López; teniente primero de Alcalde, don Antonio González Villegas, y teniente segundo de Alcalde, don Ramón Villegas Martínez.

Se acordó nombrar Regidor síndico a don Fructuoso Ordóñez Portilla y Regidor interventor a don Benito Gómez Ibáñez.

También se acordó que las sesiones ordinarias se celebren todos los sábados, a las nueve de la mañana, en los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre, y a las tres de la tarde en los restantes, en cumplimiento del artículo cincuenta y siete de la ley municipal.

DIA 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad sean cuatro las Comisiones permanentes del Ayuntamiento, denominadas de Hacienda, Gobernación, Fomento y Policía urbana y rural resultando elegidos para la primera el señor Alcalde-presidente, don Agustín Arce López, y los Concejales don Justo Revuelta Diego y don Manuel Gutiérrez López; para la segunda, el señor teniente segundo de Alcalde, don Ramón Villegas Martínez y los Concejales don Benito Villegas Martínez y don Benito Gómez Ibáñez; para la tercera, el primer teniente de Alcalde, don Antonio González Villegas, y los Concejales don Santos Ordóñez García y don Restituto Solano Sampedro, y para la cuarta, el señor Regidor síndico don Fructuoso Ordóñez Portilla y los Concejales don Santos Ordóñez García y don Justo Revuelta Diego.

Se acordó también pase a la Comisión de Policía urbana y rural una denuncia presentada por el Alcalde de barrio de Villasevil contra el vecino del mismo don Joaquín Portilla, para que aquélla emita el dictamen que crea procedente.

El día quince no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

DIA 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó determinar, según preceptúa el artículo sesenta y seis de la vigente ley municipal, el número de secciones de que se ha de componer este Distrito para la organización de la Junta municipal.

También se acordó tenga lugar el sorteo sin hacer mención de profesiones e industrias, por ser de poca importancia las que existen en esta localidad.

Se acordó se requiera a don Salustiano Díez, vecino del

pueblo y Ayuntamiento de Corvera, por conducto de referida Alcaldía, para que en término de ocho días abra y deje en el mismo ser y estado en que antes se encontraba un terreno del común de vecinos, que ha cerrado en el sitio de Lorgos. del pueblo de Santiurde.

DIA 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar la lista formada el día primero del corriente mes de los individuos del Ayuntamiento y de los cuarenta mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisario para la elección de Senadores.

También se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.

Se dió cuenta de una certificación del señor presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este Distrito, por la que resulta haber sido proclamados con arreglo al artículo veintinueve de la vigente ley los individuos de las Juntas administrativas de los pueblos de Acerea, Bárcena, Villasveil, Iruz y Pando-Penilla, y se acordó por la Corporación quedar enterada y que se comunique a los interesados para que se constituyan dichas Juntas y nombren su presidente, con arreglo a lo establecido en el artículo noventa y tres de la vigente ley municipal.

Igualmente se acordó por la Corporación quedar enterada de otra certificación de dicho señor presidente de la Junta municipal del Censo electoral, por la que aparece haber sido elegidas, por elección popular y directa, las de los pueblos de Vejorís, San Martín y Santiurde, y que se comunique a los interesados para que constituyan sus Juntas respectivas de conformidad a los preceptos de dicha ley.

DIA 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación quedar enterada de una circular del señor Gobernador civil de esta provincia, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 21 del corriente mes.

También se acordó quedar enterada de un oficio del señor Tesorero de Hacienda pública de esta provincia, de fecha 27 del actual.

Igualmente se acordó por la Corporación quedar enterada de las copias de las actas de constitución de las Juntas administrativas de los pueblos de Bárcena, Acerea, Villasevil, Iruz, Pando-Penilla, Vejorís y San Martín, que han sido remitidas por los presidentes respectivos, y que por el señor Alcalde se les expida los nombramientos de Alcaldes de barrio de sus pueblos correspondientes, en cumplimiento de sus atribuciones, según preceptúa la ley municipal.

DIA 5 DE FEBRERO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la copia del acta de constitución de la Junta administrativa del pueblo de Santiurde, remitida por su presidente, don Isidoro González de Rueda y Ordóñez, y se acordó por la Corporación quedar enterada, y que se expida por el señor Alcalde, a favor del mismo, el nombramiento de Alcalde de barrio de dicho pueblo, en cumplimiento de sus atribuciones, según preceptúa la vigente ley municipal.

Se acordó por la Corporación pase a informe de la Comisión de Fomento un escrito presentado por don Salustiano Díez, vecino del pueblo y Ayuntamiento de Corvera, con el fin de acordar lo que proceda.

También se acordó, por unanimidad de la Corporación, quedar enterada de un oficio del señor presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, por el que participa se le remita un certificado en que conste el jornal regulador de un bracero en este distrito municipal.

Igualmente se acordó quedar enterada de un oficio del

señor Vicepresidente de la Excm. Comisión provincial, por el que manifiesta haberse transferido a don Jesús Marco el arrendamiento de la cobranza del arbitrio y contingente provinciales.

Del mismo modo se acordó conceder un mes de licencia al presidente de la Junta administrativa del pueblo de Bárcena, don Luis Gómez Gutiérrez.

Así bien se acordó quedar enterada de un oficio del señor Administrador de Contribuciones de esta provincia, por el que pide se remita certificación del presupuesto de gastos en lo referente a sueldos.

Se acordó, por unanimidad, acceder a lo manifestado por el señor Alcalde-presidente sobre el acuerdo tomado por la Corporación municipal el día 10 del mes de octubre último, en el que se declaró abierto oficialmente el salón que se ha habilitado para Sala audiencia del Juzgado o Tribunal municipal de este Distrito, y nombrar una Comisión para que, en nombre y representación del Municipio, practique y lleve a cabo todas las gestiones que sean necesarias para el caso.

También se acordó, de conformidad en un todo con el informe emitido por la Comisión nombrada al efecto, sobre la denuncia dada por el Alcalde de barrio del pueblo de San Martín, por hallarse interceptada una carretera de servicio público, en el sitio del Callejón o Viñados, de dicho pueblo,

DIA 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad aprobar el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año actual de 1916.

También se acordó por unanimidad y en un todo con el informe emitido por la Comisión de Policía urbana y rural en el expediente instruido contra el vecino de Villasevil don Joaquín Portilla, por haber variado, al reformar una finca de su propiedad, las aguas pluviales a orillas de una carretera, haciéndola intransitable, en el barrio de Piedrahita, de dicho pueblo.

Igualmente se acordó se requiera a don Arturo Revuelta, don Joaquín Abascal, don Alfredo Rueda, don Ruperto López y don Fernando López para que en el término de ocho días abran y dejen en el mismo ser y estado en que antes se encontraban los terrenos que han cerrado del común de vecinos en los sitios de la Menudera, Castro los Moros y la Eria, del pueblo de Bárcena.

DIA 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó verificar el sorteo de los vocales asociados que, con los señores del Ayuntamiento, han de componer la Junta municipal en el corriente año de 1916.

También se acordó se notifique a los elegidos para que el día 27 del corriente mes concurran a la Sala Consistorial con el fin de quedar constituida la Junta conforme ordena la ley.

Igualmente se acordó imponer la multa de cinco pesetas denunciado Antonio Cuesta, vecino del pueblo de Bárcena, por no haber abierto, como se le tenía ordenado, el terreno que había cerrado en el sitio de La Lama, de dicho pueblo.

En los días 26 de febrero, 4 y 11 de marzo no se celebró sesión ordinaria por no haber asuntos de que tratar.

DIA 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad incluir en la lista de pobres de este Municipio para la asistencia médica y percepción gratuita de medicamentos a los vecinos del mismo don Modesto Lujua Garay y don Feliciano Gutiérrez Gómez.

También se acordó en un todo de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Fomento, en el escrito presentado por don Salustiano Díez, vecino del pueblo y Ayuntamiento de Corvera.

Igualmente se acordó proponer a la Superioridad la concesión de los pedidos de leñas y maderas que han hecho los Alcaldes de barrio de los pueblos de Villesevil e Iruz, de este Distrito, acordándose también que los pastos de los montes y terrenos comunales se aprovechen en todo tiempo y por toda clase de ganados, a excepción del cabrío, que no se consiente donde haya arbolado.

DIA 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó comisionar al Secretario de la Corporación, don Juan Macías Caso, para que pase a la capital al juicio de exenciones que ha de tener lugar ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día 7 del mes de abril próximo.

También se acordó que en los días 1.º y 8 de dicho mes de abril se celebren las sesiones ordinarias a las nueve de la mañana, y en lo sucesivo, hasta la terminación de octubre a las tres de la tarde.

DIA 13 DE ENERO.—Se verificó el alistamiento de mozos del reemplazo del año actual, en la forma prevenida por la ley.

DIA 30.—Se procedió a la rectificación del alistamiento, en el que se hicieron varias inclusiones, exclusiones y rectificaciones.

DIA 13.—Se acordó declarar cerrada, definitivamente, la rectificación del alistamiento, y se formó la lista rectificada, de conformidad al artículo 53 de la vigente ley.

DIA 20.—Se verificó el sorteo de los mozos que figuran en la anterior lista, sin protesta ni reclamación alguna.

DIA 5 DE MARZO.—Se procedió a la clasificación y declaración de soldados. Se acordó declarar soldados a los mozos Bernardo Martínez Trueba y José Fernández Gómez; y pendientes de fallo a los mozos Amable Oria Trueba, Rafael Bustillo Fernández, Baltasar Díaz Castañeda, Ramón Vallejo Peña, Fernando Revuelta Revuelta, Dulcino González Fernández, Jesús Sáinz Martínez y Fernando Martínez Alonso; excluidos temporalmente del contingente: Rogelio Gómez Fernández, José Fernández Pacheco y Antonio Pelayo Mora, y excluido totalmente: Enrique Ortiz Sáinz Pardo.

DIA 19.—Se acordó declarar soldados a los mozos Amable Oria Trueba y Jesús Sáinz Martínez, y soldados con excepción del servicio en filas a los mozos Eulogio González Martínez, Avelino Fernández Fernández y Simón Arturo Revuella Oria.

También se acordó se instruya expediente de prófugos, a los mozos Rafael Bustillo Fernández, Baltasar Díaz Castañeda, Ramón Vallejo Peña, Fernando Revuelta Revuelta, Dulcino González Fernández y Fernando Martínez Alonso.

Igualmente se acordó declarar soldados con excepción del servicio en filas, a los mozos de revisión de los tres reemplazos anteriores: Jerónimo Martínez Carral, Ricardo Lódez Madrazo, Aquilino Sáiz Sáiz, Celedonio Udías de la Mora, Pablo Puente, Antonio Revuelta López, Manuel López López, Pablo Díaz y Pedro Rodríguez.

DIA 25.—Se acordó declarar prófugos a los mozos Rafael Bustillo Fernández, Baltasar Díaz Castañeda, Ramón Vallejo Peña, Fernando Revuelta Revuelta, Dulcino González Fernández y Fernando Martínez Alonso.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 27 DE FEBRERO.—Se acordó constituir la Junta municipal de este Distrito y hacer la clasificación de los individuos pobres para la asistencia médica y percepción gratuita de medicamentos.

Santiurde de Toranzo a 31 de julio de 1916.—El Secretario, Juan Macías.—V.º B.º, el Alcalde, Agustín Arce.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del Distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber: Que en este Juzgado por ante el refrendario se sigue expediente sobre declaración de herederos de don Calixto Rodríguez-Torices y Rodríguez, que era natural de Olea, provincia de Santander, hijo legítimo de don Plácido y de doña Felipa, ya difuntos; falleció en esta Corte el día once de marzo próximo pasado, a la edad de sesenta años, hallándose casado con doña Anastasia Josefa Rodríguez Benito, no dejó hijos, ni ha otorgado testamento, según certificación del Registro general de actos de última voluntad, y que solicitan la herencia sus hermanos de doble vínculo don Rafael, don Ramón y don Serafin Rodríguez-Torices, sus sobrinos carnales Victorino, Adolfo, Aquilino y Segundo, hijos del difunto hermano del causante don Ciriaco Rodríguez-Torices, sus otros sobrinos María y Jenara, hijos del también hermano fallecido don Pedro Rodríguez-Torices y la viuda ensus derechos.

En su consecuencia, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los solicitantes, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, que se contarán desde la publicación de este edicto en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Santander y en el *Diario de Avisos* de esta Corte, previniéndoles que deberán expresar por escrito el grado de parentesco en que se hallen con el causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, se continuará y resolverá el expediente con arreglo a derecho.

Dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos dieciseis.—El Juez, Félix Ruz. Cara—Ante mí, Pedro S. Covisa.

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de don José del Noval Chaves, que falleció en esta ciudad el veintidós de abril último, en estado de soltero, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan a deducirle ante aquel Juzgado, (sito en la calle de San Francisco, número 23, piso 3.º), bajo apercibimiento que, de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; previniéndoles que la mencionada herencia ha sido solicitada por el sobrino carnal del causante don José Antonio del Noval Pérez para sí y sus hermanos don Daniel-Inocencio, don Feliciano, don Dionisio-Fermín, don Octaviano-Gerardo, doña Elvira-Josefa y doña Francisca-Antonia del Noval Pérez.

Dado en Santander a primero de agosto de mil novecientos dieciseis.—El Juez de primera instancia, Enrique Estefanía de los Reyes.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

El señor Juez de primera instancia del partido de Villacarriedo, en los autos de pobreza promovidos por don Guillermo Llano y Ruiz, vecino de Lloredo, para litigar entre otros, contra don Bernardino y don Domingo Gómez Rapado, ausentes en ignorado paradero, tiene acordado,

en providencia de este día, se emplace a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, apercibidos que, de no verificarlo, se entenderá solo con la representación del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento a don Bernardino y don Domingo Gómez Rapado expido la presente en Villacarriedo a dieciseis de agosto de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Fidel Riancho. 1416 244

Victor Velategui Traspuesto, natural de Camargo, de estado casado, profesión jornalero, de 24 años, hijo de Ignacio y Asunción, domiciliado últimamente en Camargo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 1414-243

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Ruento

En poder del Alcalde de barrio de Barcenillas, en este Distrito, se halla prendada y puesta en custodia una yegua blanca, sin mareo alguno, con una rozadura en el lomo, como si fuera de silla, y tiene una alzada de seis cuartas y media y curada de la boca.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasado el cual se venderá en pública subasta, conforme al reglamento de 24 de abril de 1905.

Ruento 14 de agosto de 1916.—El Alcalde, Gumersindo Terán.

### Ayuntamiento de Liendo

El presupuesto ordinario para el próximo año de 1917 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los vecinos e interesados y produzcan durante dicho plazo las reclamaciones que tengan por convenientes.

Liendo 14 de agosto de 1916.—El Alcalde, Antonino Casanueva.

### Ayuntamiento de Cabezón de Liebana

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1917, se halla de manifiesto en la Secretaría, durante el término de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sea examinado por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les convengan.

Cabezón 12 de agosto de 1916.—Claudio García.